

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: CONCURSO INTERNO **GERENTE DE LA DIVISIÓN CONTADURÍA.**

I) Debe completar y enviar el formulario que obra en la página web del INC (26/12/2024 al 13/01/2025)

II) Con posterioridad a su inscripción, deberán presentar la siguiente documentación, **entre el 26/12/2024 y el 13/01/2025 en el horario de 10 a 15 hs, en Casa Central, o en cualquiera de las Oficinas Regionales del INC.**

ACLARACIÓN: los concursantes que ya presentaron la documentación podrán sumar a la documentación presentada lo que crean conveniente(sin necesidad de volverse a inscribir), actualizar aquello que tenga vencimiento (ej: carnet de salud, C.I.) y volver a presentar o presentarlo de no haberlo hecho antes y ahora así lo consideran, candidatos al Tribunal.

- a) Comprobante de inscripción en el concurso
- b) Cédula de identidad vigente y fotocopia
- c) Credencial Cívica y fotocopia
- d) Control de Salud (decreto del PE n.º 274/17 de 25/09/17)
- e) Certificado de antecedentes judiciales (buena conducta) - Los concursantes que ya lo presentaron para este mismo concurso, no es necesario volverlo a solicitar.
- f) Currículum de Postulación (3 copias) (Anexo I del Reglamento General de concursos)
- g) Certificados de escolaridad sellados y firmados por las autoridades que los emitan. Tratándose de postulantes alumnos o egresados de carreras dictadas por universidades privadas, deberán presentar -además de la escolaridad- un certificado que indique la equivalencia con el Promedio General de la Universidad de la República (UdelaR), a efectos de calcular el puntaje correspondiente. Tratándose de postulaciones en las que se exige haber culminado Educación Media, se deberá presentar además, el certificado que avale la finalización del o los ciclos correspondientes (Fórmula 69A o equivalente del CETP-UTU).
- h) Carpeta de méritos con fotocopia de títulos expedidos por instituciones educativas habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura y acreditación de la experiencia laboral declarada, con especificación del tipo de tareas realizadas, grado de participación, fecha y duración de los trabajos. Se deberá exhibir los originales de la documentación presentada (se recomienda que los documentos se agreguen en el mismo orden que se indica en el Currículum de Postulación). Los méritos no acreditados no serán considerados.
- i) Licencia de conducir en el caso que corresponda

En caso de no presentarse la totalidad de la documentación solicitada o de presentarse fuera del día y la hora especificadas para el cierre del período de la inscripción, el postulante quedará inhabilitado para continuar con el proceso de selección.

Requisitos excluyentes:

Título de Contador Público, emitido por UDELAR o equivalente reconocido por el MEC.

Los postulantes al presente llamado a concurso deberán acreditar la calidad de egresados de las carreras mencionadas al momento de la inscripción y quien resulte ganador, deberá presentar el título correspondiente en el momento de asumir el cargo.

- j) Si lo desea, propuesta de hasta dos nombres para candidatos a ser elegidos como miembros del tribunal en carácter de representantes de los postulantes. La propuesta debe estar firmada por el postulante y la persona propuesta.

La documentación se foliará al momento de entrega